REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

EXENTO

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA.

SANTIAGO, 008632 25.08.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°570 de 03 de JULIO de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
5684	46	218.087	76.226.428-5	Aplicación de la bibliometría a la evaluación y gestión de información científica.	$258.000	$102.000
				Total		$102.000

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/scv
Distribución:
1 Dirección Jurídica
1 Departamento de Finanzas y Tesorería
1 Departamento de Desarrollo de Personas
1 Unidad de Adquisiciones
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central
HRN° 174/2014 – Solicitud N° 5684